

ORD.: N° 4424/2021.

ANT.: Amparo Rol C1590-21

MAT.: Efectúa Descargos y acompaña documentación solicitada.

RECOLETA, 30 de Marzo de 2021.

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
PARA: **ADMISIBILIDAD** - admisibilidad@cplt.cl
ESTEBAN SANCHEZ - esanchez@consejotransparencia.cl
TOMAS PEDROTTI - **Censurado por Ley 19.628**

A.- La solicitud de Información desatendida, MU263T0004459, pedía la siguiente información:
"Copia de memorándum, correos electrónicos o por los medios que hayan sido empleados por los Directores Municipales (solo área municipal) para informar o solicitar a RRHH:

- 1.- Listado de no renovaciones de contratas para el periodo 2021.
- 2.- Listado de nombres de nuevas contrataciones para el periodo 2021, honorarios y contratas
- 3.- Cambio de situación contractual de honorarios a contrata y viceversa.
- 4.- Listado de personal a honorarios seleccionado para rebaja salarial y el porcentaje propuesto por los directores. Si la propuesta fue de otra persona distinta al director (a) indicar funcionario. Para periodo 2021.
- 5.- Listado de nuevos contratados meses Noviembre y diciembre 2020."

B.- Efectivamente, la información no fue entregada en el plazo que está establecido por la Ley de Transparencia, su Reglamento y la Instrucción General N°10. Hay dos razones para esta situación que todavía conspiran para realizar una buena gestión. La primera, es que la situación de la pandemia de la comuna de Recoleta obligó a restringir el horario de trabajo, sobre todo por haber tenido algunos casos de contagio en algunos funcionarios. La segunda, derivada de la primera es que la respuesta a todas las peticiones estaba en diferentes archivos, en algunos casos en mail de los Directores (as), o en comunicaciones por escrito, ya sea Memorándum u otros documentos, los que se alojaban en diferentes carpetas, no específicamente en las carpetas de cada funcionario, por lo que fue necesario pedir a cada director señalar el mecanismo en que lo realizó y pedir los documentos. En definitiva, ha llegado a la Oficina de Transparencia la información completa solo después del plazo. Se ha precedido a completar algunos vacíos de información, y a censurar los datos personales que existían en la documentación.

C.- En definitiva, en este documento se hace entrega de toda la documentación e información solicitada, de la manera como existe en nuestros archivos.

Para tal efecto se da a conocer por la Dirección de Administración y Finanzas, los archivos en formato PDF de lo solicitados. Dado el tamaño o peso de los documentos, que no pueden ser enviados por mail directamente, se acompaña un enlace, el cual le permitirá tener acceso a través del siguiente link: <http://www.recoletatransparente.cl/solicitudes/RSAl4459.zip>

Se cumple con enviar estos descargos al solicitante junto a los archivos anexos, en el mismo mail en que se remite al Consejo para la Transparencia.

Esperamos reponer la calidad del manejo del Portal a la brevedad posible, para lo cual trabajamos con especial dedicación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee